



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día doce de febrero de dos mil veinte, se recibió la solicitud de acceso a la información número **treinta y tres (033-2020)**, presentada por el ciudadano [REDACTED] en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“Estimación del mes de noviembre 2019 del viaducto que se está construyendo en La Libertad (construido por FESSIC)”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo

66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.

- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120** y a la **Gerencia Financiera Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano la **Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120 del MOP** indicó mediante un memorando con referencia MOPT-VMOP-BCIE-2120-180220-02, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veinte, entre otros aspectos lo siguiente:
- “En atención a requerimiento No. 033/2020 de fecha 12 de febrero de 2020, específicamente a solicitud que literalmente dice: ‘Estimación del mes de noviembre 2019 del Viaducto que se está construyendo en La Libertad (Construido por FESSIC)’.
- Al respecto, se remite lo solicitado en físico y en versión pública de Acuerdo al Art. 30 de la LAIP por contener datos personales”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida por parte de la Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120 del MOP, con los documentos los cuales están preparados en versiones públicas.
- VIII. Por su parte, la **Gerencia Financiera Institucional** contestó mediante un memorando, recibido en fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinte, entre otros puntos lo siguiente:
- “Atentamente, hago referencia a la solicitud de información 33-2020, mediante la cual, se requiere la estimación del mes de noviembre 2019 del Viaducto que se está construyendo en La Libertad (construido por FESSIC); posteriormente, por correo electrónico del 17 de los corrientes y a petición de esta Gerencia, usted indicó que se refiere al proyecto: ‘Ampliación de Carretera CA04S, Tramo III: Construcción de By Pass de La Libertad, entre Km. 31.86 (Carretera CA04S) - Km. 35 (Carretera CA02W), Departamento de La Libertad, Estaciones 2+100 A 2+480’.

Sobre el particular, se remite en versión pública, la estimación No. 19, periodo del 21 de octubre al 04 de diciembre de 2019, del proyecto relacionado, presentada por la empresa FESSIC”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por parte de la Gerencia Financiera Institucional, con la información la cual está preparada en versiones públicas.

- IX. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber al ciudadano [REDACTED] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas unidades administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 62, 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta, y entrega la información que tiene en su poder. Además, se advierte que en atención a lo remitido por la Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120 y por la Gerencia Financiera Institucional y de conformidad a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, que los documentos que se entregan, y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial, relativa a datos personales.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano [REDACTED]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario [REDACTED] -sobre lo solicitado- las respuestas elaboradas y remitidas, por parte de la Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120 y por la Gerencia Financiera Institucional.
- c) **Infórmese** al peticionario, que de acuerdo a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, que los documentos que se entregan y que son concernientes a la



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial relativa a datos personales.

- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

